

ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día uno de octubre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 25/100 DÓLARES (\$1,521.25) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02905, 02904, 02903, 02906, 02901, 02902, 03233, 03234, 03231 y 03232 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministros de materiales de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$673.50) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02688, 02684, 02686, 02687 y 02685 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministros de materiales de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, así como también una bomba para fumigar sus cultivos al señor Elmer Quijada Landaverde del Cantón Campana de esta jurisdicción, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 23/100 DÓLARES (\$19,440.23), de la Cuenta Corriente N° 544-001160-3 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle en Caserío William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0057 del Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, en concepto de pago de Estimación N° 2 por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 02/100 DÓLARES (\$16,724.02), de la Cuenta Corriente N° 544-001158-9 perteneciente al Proyecto: Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0056 del Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, en concepto de pago de Estimación N° 01 por la Ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$3,931.50) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 0616 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Muro de Contención en Colonia Nueva Tacachico, el cual se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Wilmer Ernesto López García, Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a la señora Nora Noemí García de López, por el fallecimiento de su hijo señor Wilmer Ernesto López García, según Partida de Defunción N° 120 del Libro de Partidas de Defunción N° 118 Tomo I del año 2020, página 120, ya que dicho señor falleció a las quince horas con veinticinco minutos del día veintiséis de septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ 45/100 DÓLARES (\$19,610.45), de la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 157 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación N° 2, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 84/100 DÓLARES (\$9,456.84), de la Cuenta

Corriente N° 544-001162-5 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Calles Internas de Caserío San Jorge que une con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 158 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación N° 2, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS DE CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITAMAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$2,748.25), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Luis Antonio González Álvarez, en concepto de pago final (hasta un avance de obra del 100%) en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Kiosko en área de terminal de pick up aledaño al mercado municipal de esta ciudad”**.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,497.50) **incluye materiales**; por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Marleni Magali Abrego de Linares, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales como Asistente Administrativa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0157 del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 50/100 DÓLARES (\$103.50), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Yobani Ernesto Pineda Urías, Encargado de Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,256.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de Septiembre del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,532.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Septiembre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$651.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José Mauricio Maldonado, en concepto de pago por suministro de 500 lentes para lectura, para contribuir a personas de escasos recursos económicos residentes en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$2,207.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 20577 y 20578 de la empresa GALAXIA DEPORTES, S. A. DE C. V. por suministro de balones de fútbol de diferentes marcas y números; para las diferentes actividades deportivas relacionadas con el fútbol en el municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto Deporte, Cultura Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

SCIEN TO OCHENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$182.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por el suministro de Vinyles (impresiones e instalaciones) de diferentes características, situados en Acopios para basura en San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$851.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 02455 de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de materiales de construcción para la fabricación de Puerta y Ventana, en el local de la cocina de la Iglesia Católica, Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, la contratación de préstamo con Institución Financiera del país, y la gestión de trámite de emisión de certificación de categorización municipal, en el Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 55/100 DÓLARES (\$848.55) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02453, 02457, 02454, 02463, 02459 y 02462 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministros de materiales de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 84/100 DÓLARES (\$692.84) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 10632, 09530, 09531, 09527 y 09529 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción, materiales productos y accesorios para electricidad, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES (\$2,259.20) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar facturas números 02691, 02690 y 02689 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Pavimentación de Anexo de Calle en segunda avenida al norponiente de la Escuela en Colonia El Rosario en San Pablo Tacachico, el cual se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos 21/100 Dólares (\$4,972.21), de la Cuenta Corriente del 75% del FODES.- Proyecto: CONST. DE TRIÁNGULO EN DESVIO SAN JUAN OPICO Y AGUILARES, para cancelar factura número 0018 de la empresa SANTOS SARMIENTO, S.A. DE C.V., en concepto de pago por Obra Adicional en la ejecución del Proyecto: Construcción de Triángulo en Desvío San Juan Opico y Aguilares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque para dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$2,748.25), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Luis Antonio González Álvarez, en concepto de pago final en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Kiosko en área de terminal de pick up aledaño al mercado municipal de esta ciudad”**.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,497.50) **incluye materiales**; por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 70/100 DÓLARES (\$24.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 70/100 DÓLARES (\$24.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 56/100 DÓLARES (\$17,676.56), de

la Cuenta Corriente N° 544-001155-6 perteneciente al Proyecto Construcción de Casa Comunal en Cantón Campana (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura del Ing. Miguel Felipe Balcaceres, en concepto de primer pago parcial de la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTON CAMPANA MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Daniel Alas López, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaborador de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Atiococho de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.  
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.